

ysion suficiente para esto y para el Empleo de Sto  
Pablo; Teniendolo en cuenta a su Señoria  
para q mande ir a Carilo.

Expto el señor D. Alexo de Anaxaral Res.  
que exceptua del Acuerdo en quanto al nombram.  
y aprobacion de fianza, por las razones manifestadas  
en la conferencia

Mem. de D. J. de Alcazar  
donado, sobre gracia p.  
saca una Pared, y pro  
rechar una Rinconada

Jose Memorial de D. J. de Alcazar Res. de esta  
Ciudad en que dice posehe una casa en las Encarnadas de Melch  
y habiéndolo comprado otra lindando con esta y una de D.  
Antonio Perez Sarago se encuentra con el defecto de  
tener una Rinconada que la desfigura, y pueden cometerse  
muchas malicias; y concluye suplicando a esta Ayunta  
miento se sirva concederle Diferencia para sacar la linea  
recta, con la q oi posehe. Fuión en su inteligencia lo cometi  
do al Sr. D. Salvador y a D. Carrax y Desiderio y D.  
Jose Blanes Juxado, Obrexo, mayores para q res  
nozcán esta pretension, y no resultando perjuicio alguno  
comun ni particular, y si mejor honrato pp. le concedan  
la gracia q. solixitad para sacar dicha Pared linea recta  
con la de la casa de su habitacion.

Se faciliten Carneros  
para el Abasto pp.  
Chizo presente a la Ciudad no habex mas Carneros  
Reservados que ciento y cincuenta a los precios de tres

